

PROGRAMA IBEROAMERICANO DE POSTGRADO



MASTER UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO EN INGENIERÍA DE SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Habana

Bienio 2010-2011



CON EL PATROCINIO DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA



INSTITUCIONES ACADÉMICAS ORGANIZADORAS:

Universidad de Málaga (España), Universidad de las Ciencias Informáticas (Cuba)

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

La gestión administrativa y financiera de este programa será responsabilidad de la Universidad de Málaga

PROGRAMA:

Los contenidos y estructura del Master Iberoamericano en Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial, serán similares al desarrollado en la Universidad de Málaga.

Ver Programación en www.pop.uma.es/masterisia

ALUMNADO:

Dirigido a:

Preferentemente, licenciados o graduados superiores en Ciencias Informáticas o cualquier otra titulación que pudiera considerarse afín. Se considerarán otras titulaciones siempre que el solicitante acredite tener suficientes conocimientos o experiencia en los temas del programa como para poder seguirlo adecuadamente.

Número de alumnos: El total de alumnos admitidos será de 25.

- 20 alumnos procederán de universidades cubanas.
- 5 alumnos procederán del resto de universidades iberoamericanas asociadas a la AUIP.

CARACTERÍSTICAS:

El programa de Master podrá tener continuidad como formación hacia el título de doctor para aquellos alumnos que demuestren un eficiente aprovechamiento en el mismo y una clara voluntad investigadora.

El título de Master así como el posterior de doctor si hubiere a lugar, serán expedidos por la Universidad de Málaga (España) aunque se deja abierta la posibilidad de que pueda también ser otorgado u homologado por las autoridades cubanas

La gestión académica y coordinación del programa la llevarán a cabo los doctores José María Troya Linero y Ernesto Pimentel Sánchez del Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación de la UMA y el doctor José Ortiz Rojas de la UCI.

CONVOCATORIA DE BECAS

Las becas son completas y cubren los gastos de desplazamiento internacional, matrícula, seguro médico, alojamiento y manutención durante la duración del programa.

PLAZO DE SOLICITUD:

Hasta el 22 de febrero de 2010.

REQUISITOS:

1. Presentar el formulario de solicitud firmado.
2. Adjuntar la siguiente **documentación**:
 - **Expediente académico** con certificación de calificaciones debidamente autenticado.
 - **"Curriculum Vitae" según modelo normalizado.**
 - **Curriculum vitae abreviado y firmado**, en donde el interesado relacionará, tan sólo citadas, las 5 aportaciones de su historial de investigación que considere más relevantes, en los últimos 10 años. Igualmente deberá relacionar 5 aportaciones que considere más relevantes de los últimos 10 años en el ámbito académico y/o profesional. Sólo serán tenidas en cuenta un máximo de 10 aportaciones (5 de investigación y 5 académicas/profesionales). Si se relacionaran más aportaciones, sólo serán objeto de evaluación las cinco primeras de cada apartado en el orden en que las haya presentado el solicitante.
Se entenderá por "aportación" de investigación la referencia a trabajos que hayan sido publicados como artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones o anotaciones de textos de reconocido valor, patentes, ponencias, comunicaciones a congresos, etc...
Se entenderá por "aportación" académico/ profesional cualquier actuación que el solicitante considere destacable en su actividad académica o profesional y que esté relacionada con la actividad solicitada: Docencia impartida relacionada con la temática, otros títulos académicos que se posean, formación especializada, estancias académicas o profesionales en otras instituciones, ejercicio profesional relacionado con las temáticas del programa, etc...
En las citas de todas las aportaciones se deberá hacer constar los datos que sean necesarios para su localización e identificación o en su defecto la acreditación documental de la misma.
 - **Carta de referencia** de la universidad con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el rector o un vicerrector. Al firmar la carta, la universidad debe comprometerse explícitamente a dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda seguir el programa de postgrado con la mayor dedicación.
 - Si está vinculado profesionalmente con una universidad, documento acreditativo de esa vinculación.
3. La documentación junto con el formulario de solicitud tendrá que ser remitida en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección **secretaria.auiip@usal.es**
4. La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.
5. En el caso de ser admitido se le comunicará por correo electrónico al interesado y al mismo tiempo aparecerá la lista de seleccionados en la página web de la asociación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

La valoración concreta de los criterios de selección será acordada por la Comisión de Selección. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Expediente académico o certificación de notas.
- 2.- Otros estudios.
- 3.- Curriculum investigador en relación con la temática del programa de postgrado.
- 4.- Curriculum profesional en relación con la temática del programa de postgrado.
- 5.- Tendrán opción preferente los solicitantes que en la actualidad tengan vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa con cualquiera de las universidades pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).
- 6.- Dada la naturaleza iberoamericanista de este programa de postgrado, la comisión podrá tener en cuenta como criterio de selección la mayor distribución de las ayudas entre los países que conforman la comunidad iberoamericana de naciones.

COMPROMISOS DE LOS BECARIOS:

- 1.- Los solicitantes y los responsables institucionales que remiten la carta de referencia, que por extensión tienen la consideración de peticionarios de la ayuda, se comprometen a aportar la dedicación personal y los medios necesarios para que se completen los estudios en el plazo previsto.
- 2.- Los solicitantes y responsables institucionales se comprometen a colaborar en los procesos de evaluación y seguimiento de la calidad que se establezcan en el desarrollo de este programa.
- 3.- Al firmar la carta de referencia, la universidad a la que está vinculado el solicitante se compromete a dar las facilidades que sean necesarias para que éste pueda seguir el programa formativo con la mayor dedicación.
- 4.- En el caso de abandono injustificado del programa, el becario estará obligado a devolver los costos que su participación hasta ese momento en el programa haya producido.